# Comunicado público

**Medellín, 22 de marzo de 2023**

**Para que inversionistas y la ciudadanía estén debidamente informados, Grupo SURA aclara el alcance del proceso judicial iniciado recientemente en su contra y de algunos de sus administradores que busca impedir su participación en la elección de Junta Directiva de Grupo Nutresa:**

- Grupo SURA fue notificada de una demanda presentada ante la Superintendencia de Sociedades por parte de Campbelltown S. de R.L, entidad representada legalmente por Jaime Gilinski Bacal. Según la demandante, los representantes legales de Grupo SURA se encontraban en supuestos conflictos de intereses para elegir los miembros de la Junta Directiva de Grupo Nutresa, durante la Asamblea celebrada en julio de 2022.

- La demandante solicitó, entre otras medidas cautelares, restringir el voto de Grupo SURA en futuras decisiones relacionadas con la junta directiva de Grupo Nutresa S.A. Estas medidas cautelares no han sido decretadas, por lo tanto, los representantes legales de Grupo SURA sí pueden votar en reuniones de asamblea general de accionistas de Grupo Nutresa.

- Una medida como la solicitada, que impida que Grupo SURA vote en la elección de la Junta Directiva de Grupo Nutresa S.A., tendría como efecto permitirle a Jaime Gilinski Bacal, como beneficiario real de Campbelltown S. de R.L y NUGIL S.A.S., nombrar la mayoría de miembros de la Junta Directiva y, por esta vía, ejercer el control sobre Grupo Nutresa S.A. y de dos de los grupos empresariales más relevantes del país, teniendo solo aproximadamente el 31% de participación accionaria en dicha sociedad

- Grupo SURA, sus representantes legales y sus asesores externos, tienen la convicción de que no se configura ninguno de los supuestos conflictos ni existe circunstancia que justifique la medida cautelar solicitada.

- Grupo SURA hará uso de las acciones legales pertinentes para salvaguardar su derecho de voto en la asamblea general de accionistas de Grupo Nutresa, en beneficio de Grupo SURA y todos sus accionistas.

- Grupo SURA rechaza que se pretenda con una estrategia litigiosa bloquear un derecho esencial como es su derecho al voto en una de sus inversiones estratégicas, un derecho que ha ejercido con total responsabilidad y transparencia por más de 40 años en función del interés general de la Compañía y del ciento por ciento de sus accionistas, lo que incluye fondos de pensiones donde tiene su ahorro millones de trabajadores colombianos.

**Reiteramos nuestro rechazo a toda acción e interés particular que busque vulnerar los derechos de Grupo SURA, lo que también afecta a todos sus accionistas, empleados y demás grupos de interés, y confiamos en que las instituciones obren apegadas a la ley y a las garantías de un Estado de Derecho.**

***Acerca de Grupo SURA:***

*Grupo de Inversiones Suramericana —Grupo SURA— es un gestor de inversiones enfocado en construir y desarrollar un portafolio balanceado con visión de largo plazo, cuyo eje principal son los servicios financieros. Además, es compañía holding del Conglomerado Financiero SURA-Bancolombia, presente en 11 países de América Latina con negocios de seguros, pensiones, ahorro, inversión, gestión de activos y banca, mediante sus filiales Suramericana y SURA Asset Management, y como principal accionista (no controlante) de Bancolombia. Grupo SURA cotiza en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) y está inscrita en el programa ADR -Nivel I, en Estados Unidos. Es la única entidad latinoamericana del sector Servicios Financieros Diversos y Mercados de Capitales incluida en el Índice Global de Sostenibilidad Dow Jones (DJSI), que reconoce a organizaciones con mejores prácticas económicas, sociales y ambientales. En otras industrias, Grupo SURA cuenta con inversiones en Grupo Nutresa (alimentos procesados) y Grupo Argos (cemento, energía y concesiones viales y aeroportuarias).*